

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****893** *INMOSEGRE, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de INMOSEGRE, S.A.U., en su reunión de 14 de febrero de 2020 acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 120.000 euros y con la finalidad de devolver al socio único el valor de las aportaciones realizadas.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 582.000 euros, representado por 20.000 acciones nominativas y de una sola serie de 29,10 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los mismos términos el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Lleida, 17 de febrero de 2020.- El Administrador solidario, Dot Jordi Galais.

**ID: A200012253-1**